



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Académica  
Instituto de Lenguas – ILUD



**CIRCULAR N° 13  
ILUD-2019-1250**

**DE:** DIRECCIÓN ILUD  
**PARA:** COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA ILUD  
**ASUNTO:** RECAUDO DERECHOS PECUNIARIOS Y PAGO CON CHEQUE  
**FECHA:** SEPTIEMBRE 16 DE 2019

Respetada comunidad académica ILUD:

Por medio de la presente me permito comunicar que a partir del cuarto bimestre de la vigencia 2019, el recaudo de derechos pecuniarios por concepto de matrículas, carnetización, constancias académicas y seguro estudiantil se realizará únicamente a través del BANCO DE OCCIDENTE, por medio de recibo de pago que deberá descargar en las fechas estipuladas en el calendario académico del ILUD.

Tenga en cuenta que para el pago con cheque se deberá seguir el siguiente protocolo.

**PRIMERO: Proceso de matrícula**

Realizar su proceso de matrícula de manera presencial en las instalaciones del ILUD en la carrera 8 # 40 – 67 primer piso edificio Alejandro Suárez Copete.

**SEGUNDO: Generación de recibo**

El ILUD generará los recibos de pago únicamente dentro de la fecha estipulada para realizar el proceso de matrícula. La Información podrá ser consultada en la página [http://moodleilud.udistrital.edu.co/?page\\_id=90](http://moodleilud.udistrital.edu.co/?page_id=90)

Para realizar el pago respectivo, el cheque debe estar emitido por el valor exacto del recibo y en ningún caso se aceptarán valores inferiores o superiores al descrito.



**TERCERO: Trámite de culminación de matrícula**

Para culminar el proceso de matrícula deberá entregar el cheque en la instalación anteriormente mencionada, con la siguiente información al respaldo:

1. Universidad Distrital Francisco José de Caldas
2. NIT 899999230 – 7
3. Cuenta de ahorros 230864282
4. Nombre completo del estudiante
5. Documento de identidad del estudiante
6. Teléfono de contacto
7. Correo electrónico del estudiante
8. Idioma seleccionado para su formación

**CUARTO: Generación de carné**

Inmediatamente, el estudiante deberá realizar el trámite respectivo para la generación del carné conforme se señala en la circular 05 reglamentación de ingreso a las sedes ILUD y carnetización del 28 de marzo de 2016.

Cordialmente,

**SANDRA XIMENA BONILLA MEDINA, EdD  
DIRECTORA ILUD**

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Carolina Clavijo	CPS – Gestión de Calidad ILUD	
REVISÓ	Alexander Cohen	CPS – Asesor Administrativo ILUD	
APROBÓ	Sandra Ximena Bonilla Medina	Directora ILUD	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad los presentamos para la firma del remitente.